



**MODÍFICASE RES. EX. N° 353/2024  
QUE ESTABLECE FUNCIONARIOS DE  
ESTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
REGIONAL METROPOLITANA DE  
SANTIAGO EN CALIDAD DE SUJETOS  
PASIVOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 705**

Santiago, 11 de Julio de 2024

Resolución Exenta N° 353 de 02 de mayo de 2024, que Establece funcionarios de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago en Calidad de Sujetos Pasivos; Oficio N° 3380 de 30 de enero de 2024 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, que Instruye aspectos de la Ley 20.730; Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios; Oficio N° 856 de 13 de febrero de 2024 de la Subsecretaría del Interior; Decreto N° 71/2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece el Reglamento de la Ley N° 20.730; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Sobre Gobierno y Administración Regional; Artículo 28, inciso 7º Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073; Ley 19.880, que Establece la Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 214 del 02 de Julio de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1º Que la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece en su artículo 3º, los funcionarios que tendrán calidad de Sujetos Pasivos.

2º Que, sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3º de la Ley 20.730, el Jefe Superior de cada Servicio anualmente, mediante resolución, individualizará a las personas que se considerarán sujetos pasivos para efectos de la citada norma legal.

3º Que, asimismo, el Reglamento de la Ley 20.730, contenido en el Decreto 71/2015 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5º dispone que, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizará en una nómina como sujetos pasivos de Lobby o gestión de intereses particulares a las autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, en este contexto y mediante la Resolución Exenta N° 353 de 02 de mayo de 2024, fue modificada.

4º Que, en atención al inciso 7º del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales son los Delegados (as) Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades y obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

**5°** Que, de acuerdo a lo instruido por la Ministra del Interior y Seguridad Pública Sra. Carolina Tohá Morales, mediante Oficio N° 3380 de fecha 30 de enero de 2024, citado en los vistos, que instruye aspectos de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses ante las autoridades y funcionarios, por las razones que indica, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante Instructivo N° 1 E444887 de fecha 29 de enero de 2024, se han impartido instrucciones sobre aspectos vinculados a la Ley N° 20.730, precitada, específicamente , en relación a incluir dentro de la lista de sujetos pasivos de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana a las Jefaturas de División, Departamento, Oficina y/o Unidad por las razones que indica, en relación al artículo 5 de la Ley 20.730.

**5°** Que, mediante la Resolución Exenta N° 353/2024, se estableció como sujeto pasivo a la funcionaria Constanza Paz Martínez Gil, quien actualmente no presta servicios en esta repartición pública, tornándose por tanto necesario eliminar a la citada ex funcionaria de la nómina de sujetos pasivos la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, de esta Delegación Presidencial Regional.

**6.-** Que, asimismo ha sido del todo necesario nombrar a las funcionarias Francisca Yolanda Muñoz Valenzuela y Paula Alexandra Altamirano Arellano, en razón de las funciones que desempeñan, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución.

**7.-** Que a la fecha de la presente resolución exenta y concurriendo las causales establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 20.730, señaladas en el considerando 3°, en relación a lo referido en el artículo 3° de la mencionada Ley, que indica quienes son sujetos pasivos de la Ley del lobby, resulta del todo necesario actualizar la nómina de funcionarios y funcionarias de este Servicio que tendrán dicha calidad de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**1° ELIMÍNASE** de la nómina de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, conforme a lo señalado en el considerando 5° del presente acto administrativo, a la ex funcionaria Constanza Paz Martínez Gil.

**2° AGRÉGUESE** a la nómina de sujetos pasivos de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, conforme a lo señalado en el considerando 6° de la presente resolución, a las funcionarias Francisca Yolanda Muñoz Valenzuela y Paula Alexandra Altamirano Arellano, que se desempeñan en esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

**3° MODÍFICASE** la Resolución Exenta N° 353 del 02 de mayo de 2024, en el sentido de eliminar de la nómina de sujetos pasivos de este servicio a Doña Constanza Paz Martínez Gil en relación al considerando 5° y en agregar a las funcionarias Francisca Yolanda Muñoz Valenzuela y Paula Alexandra Altamirano Arellano, del considerando 6° de la presente resolución, quedando en todo lo demás que indica totalmente vigente.

**5°** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 letra b) de la Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos

administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, conforme al cual deberán publicarse en el Diario Oficial los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

**ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gonzalo Duran Baronti".

GONZALO DURAN BARONTI  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "FMV/SPD/FDM".

**Distribución**

1. Sujetos Pasivos (26)
2. Gabinete
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Partes.

21024940